

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21392 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Machado, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con número sección I declaración concurso 0000692/2012 y NIG número 10037 41 1 2012 0022597 se ha dictado en fecha 24 de abril de 2013 auto de declaración concurso voluntario abreviado del deudor María Concepción Olivera Asensio, con NIF 43024587-M, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Jacinto Benavente número 102, bajo F, 10004 Cáceres.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a don Pedro Bautista Martín Molina, abogado-economista, con domicilio postal en Avenida Doctor Rodríguez de Ledesma número 2 segundo B-1, 10001 Cáceres y dirección electrónica señalada concepcionolivera@legalyeconomico.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de los créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 24 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130033359-1